Minuta de Comunicación N° 144

VISTO:

Que el próximo 14-08-98 finaliza el Primer Período Ordinario del año 1998 del Concejo Municipal, que fuera prorrogado por Decretos Nros. 159/98 y 160/98, y

CONSIDERANDO:

Que desde la conformación del actual Concejo Municipal diciembre de 1997 a julio del corriente año, han ocurrido en el municipio algunos casos que analizados desde el seno del Concejo Municipal no han tenido de parte del Departamento Ejecutivo Municipal una respuesta satisfactoria.

Que hay hechos que han producido una significativa expresión pública, llegando en algunos casos a episodios conflictivos en el ámbito municipal.

Que los mismos han sido originados y desarrollados en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal sin participación de este Cuerpo, lo que es necesario profundizar con el objetivo de que los mismos tengan la solución debatida y consensuada con el único objeto de beneficiar a la sociedad en su conjunto.

Que este Órgano considera de importancia aclarar estos temas para la continuidad del tratamiento del temario planteado en el inicio del Segundo Período Ordinario del Concejo Municipal

Que los mismos en forma enunciativa son los siguientes:

a) Conflicto generado entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el personal de Policía Municipal (según Expte. Nº 67934-P-97).

b) Tratamiento del Expte. Nº 67934-P-97, anteriormente citado con supuestas anomalías técnicos-administrativas.

c) Incumplimiento del Departamento Ejecutivo con relación a la solicitud del Concejo Municipal respecto del traslado del Liceo Municipal “José Pedroni”. Cumplimiento parcial en la contestación del temario planteado por el Concejo Municipal referido a las cuestiones generales y particulares del mismo.

d) Incumplimiento en la presentación del proyecto de Presupuesto Municipal para el año 1998, con respecto a sus aspectos técnico-legales en su generalidad y particularidad y conjuntamente la Ejecución Presupuestaria 1997 conforme lo establecido por Ley.

e) El no tratamiento de temas puntuales y la no expedición en solicitud de este Concejo Municipal como así también con respecto al actual funcionamiento de la Consultora Legal y Técnica a cargo de los Dres. Mario Pilo y Asoc. a saber:

1) Caso Della Bitta.

2) Caso de Plazoleta del Agricultor.

3) Parque Nacional de la Agricultura.

4) Caso dictamen adverso “Licencia Gremial de los Dres. Zambón-Picca”.

5) Caso seguimiento conflicto empleados Policía Municipal acción ante Secretaría de Trabajo.

f) Expte. Nº 49284-C-94 Cámara de Senadores de la Pcia. de Santa Fe, Ley Nº 11204 - Ref. concesión de obras viales a Municipios y Comunas, construcción administración, reparación, mantenimiento, etc. De obras viales.

g) Expte. Nº Expte. Nº 71205-E-98 Estudios Asociados Isaac Alberto y Otros, elevan proyecto de urbanización del Centro Industria Comercio y Afincados del Dpto. Las

Minuta de Comunicación N° 144

Colonias s/ Ruta 70.

h) Sobre Minuta de Comunicación Nº 138 Programa de Prevención sobre Consumo de Drogas.-

i) Expte. Nº 68960-O-98 Dirección de Obras Públicas y Municipales solicita: Visación Municipal y donación de calles Plan 121 viviendas.

j) Expte. Nº 67718-D-97 Departamento Ejecutivo, ref. control interno a nivel municipal.

Que en virtud de lo dispuesto en los Arts. 41) inc. 14) y 42) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 2756 y el Art. 172) del Reglamento Interno del Concejo Municipal, corresponde a este Cuerpo dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 144

Art. 1).- **INVÍTASE** al Intendente Municipal Sr. Rafael De Pace a concurrir al Concejo Municipal, en el seno de sus Comisiones, a efectos de informar sobre los siguientes temas:

a) Conflicto generado entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el personal de Policía Municipal (según Expte. Nº 67934-P-97).

b) Tratamiento del Expte. Nº 67934-P-97, anteriormente citado con supuestas anomalías técnicos-administrativas.

c) Incumplimiento del Departamento Ejecutivo con relación a la solicitud del Concejo Municipal respecto del traslado del Liceo Municipal “José Pedroni”. Cumplimiento parcial en la contestación del temario planteado por el Concejo Municipal referido a las cuestiones generales y particulares del mismo.

d) Incumplimiento en la presentación del proyecto de Presupuesto Municipal para el año 1998, con respecto a sus aspectos técnico-legales en su generalidad y particularidad y conjuntamente la Ejecución Presupuestaria 1997 conforme lo establecido por Ley.

e) El no tratamiento de temas puntuales y la no expedición en solicitud de este Concejo Municipal como así también con respecto al actual funcionamiento de la Consultora Legal y Técnica a cargo de los Dres. Mario Pilo y Asoc. a saber:

f) Expte. Nº 49284-C-94 Cámara de Senadores de la Pcia. de Santa Fe, Ley Nº 11204 - Ref. concesión de obras viales a Municipios y Comunas, construcción administración, reparación, mantenimiento, etc. De obras viales.

g) Expte. Nº Expte. Nº 71205-E-98 Estudios Asociados Isaac Alberto y Otros, elevan proyecto de urbanización del Centro Industria Comercio y Afincados del Dpto. Las Colonias s/ Ruta 70.

h) Sobre Minuta de Comunicación Nº 138 Programa de Prevención sobre Consumo de Drogas.-

i) Expte. Nº 68960-O-98 Dirección de Obras Públicas y Municipales solicita: Visación Municipal y donación de calles Plan 121 viviendas.

j) Expte. Nº 67718-D-97 Departamento Ejecutivo, ref. control interno a nivel municipal.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Minuta de Comunicación N° 144

SALA DE SESIONES, Agosto 06 de 1998.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria

RENÉ CARLOS GUIBERT
Presidente H.C.M.